

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE LIBERTO MORALES CUELLAR Y OTRA
500013110002-2014-00167-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SD

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

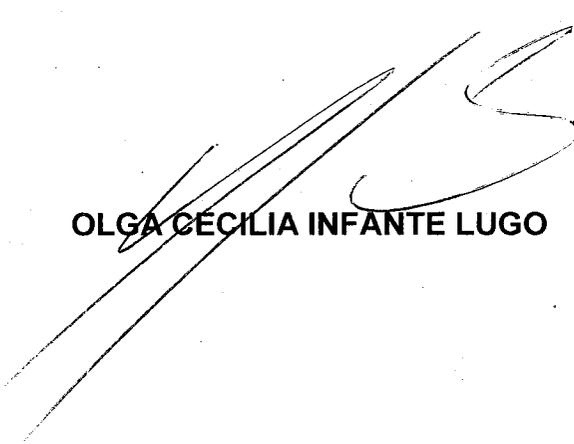
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Previo a decir sobre la solicitud que eleva LUZ MARINA MORALES CUELLAR en memorial obrante a folios 42 y s. del cdno. 2 p., quien fuera designada como administradora del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-60311, se les corre traslado a los herederos para que se manifiesten al respecto, por el término de tres (3) días.

Se advierte que en caso de guardar silencio se entiende que están de acuerdo con la solicitud elevada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.